

Expediente: 276/23-I1  
Carátula: SUP. GOB. PCIA. DE TUCUMAN C/ MARTINEZ ENRIQUE JOSE Y OTROS S/ EXPROIACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 26/11/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20265708766 - PAOLINI, MARIA ELVIRA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO  
20259278504 - MARTINEZ, JOSE ENRIQUE H.-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - CORONEL, RENE FEDERICO-DEMANDADO  
20267825387 - ZELARAYAN, JORGE EDUARDO-DEMANDADO  
90000000000 - SAAVEDRA, EDUARDO CORNELIO-DEMANDADO  
20265708766 - SAAVEDRA, RAUL ENRIQUE-DEMANDADO  
20231173499 - CORRAL, JOSE MARIA-DEMANDADO  
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR  
20284766521 - SIMON PADROS, JORGE HERNAN-DEMANDADO  
30716271648831 - DEF. DE LA NIÑEZ, ADOLESC. Y CAPA. RES. II NOM. - CONCEPCIÓN, -DEFENSOR DE MENORES  
20259278504 - MARTINEZ, ENRIQUE JOSE-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 276/23-I1



H20721729219

JUICIO: SUP. GOB. PCIA. DE TUCUMAN C/ MARTINEZ ENRIQUE JOSE Y OTROS S/EXPROIACION, P/P POR EL DEMANDADO SIMON PADROS JORGE. EXPTE. N°276/23-I1.-

Concepción, 25 de noviembre de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente el presente incidente (digital) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024, hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado con la que suscribe Dra. María José Posse y la Dra. María Cecilia Menéndez, de conformidad a la Acordada antes referida. III°)-Firme la presente, pasen los autos a despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandado Jorge Hernán Simon Padrós. JM

Actuación firmada en fecha 25/11/2024

Certificado digital:  
CN=POSSE María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.